



N. Expediente 27848/2021
F. Apertura 29/12/2021
Serie documental G0391 - Prórroga del presupuesto
Asunto Prórroga Presupuesto de 2021 para 2022

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante la imposibilidad de haber cumplimentado antes de 31 de diciembre del presente ejercicio los trámites legalmente establecidos para que el próximo ejercicio el Presupuesto General entre en vigor el 1 de enero de 2022.

DISPONGO

PRIMERO. Que se inicie el procedimiento para prorrogar el Presupuesto 2021 para el 2022

SEGUNDO. Que, por Secretaría, se proceda a emitir informe sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para proceder a la prórroga para el año 2022 el Presupuesto municipal actualmente en vigor.

TERCERO. Que por el Organismo Autónomo de la Agencia de Desarrollo Local, traslade a la Intervención General, con objeto de ser evaluada, la prórroga presupuestaria del ejercicio 2021 para 2022 en función de la actividad propia del Organismo.

CUARTO. Que, por Interventora General, se emita informe sobre la prórroga para el próximo ejercicio del Presupuesto General actualmente en vigor y las bajas de créditos improrrogables que proceden. Asimismo, deberá informar sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera.

QUINTO. Tras el informe de Intervención, trasládese al Concejal Delegado de Hacienda para la emisión de la correspondiente propuesta.





AYUNTAMIENTO/AJUNTAMENT
DE SANTA POLA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

